



Ayuntamiento  
Isla Cristina



## PROTOCOLO Y NORMAS DE VUELTA A LA ACTIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ISLA CRISTINA

### **FASE 1 DESESCALADA**

#### **APERTURA INSTALACIONES A PARTIR DEL MARTES 19 DE MAYO**

Normas de ocupación y uso de las instalaciones del Servicio Municipal de Deportes de Isla Cristina durante la fase 1 de desescalada.

#### **1.- INSTALACIONES:**

Las pistas habilitadas para la práctica deportiva durante este periodo, son:

Las pistas de pádel del complejo deportivo *Emilio de los Santos "El Candel"*, las pistas de tenis y pista de atletismo del polideportivo municipal, quedando fuera de uso aseos, vestuarios, graderíos, almacenes y cualquier otro espacio y material no indicado en el presente documento.

#### **2.- HORARIOS:**

##### **2.1.- PISTAS DE PÁDEL y TENIS:**

- De lunes a sábado.
- De 10,00 horas a 13,00 horas y de 17,00 horas a 22,00 horas.

##### **2.2.- PISTA DE ATLETISMO:**

- De lunes a sábado.
- Turnos:
  - Turno 1.- De 09,30 horas a 11,00 horas.
  - Turno 2.- De 11,30 horas a 13,00 horas.
  - Turno 3.- De 18,00 horas a 19,30 horas.
  - Turno 4.- De 20,00 horas a 21,30 horas.

#### **3.- RESERVA:**

El uso de las citadas pistas, **sólo podrá hacerse efectiva previa reserva**, con una antelación máxima de 48 horas, a través del correo electrónico [deportes@islacristina.org](mailto:deportes@islacristina.org) o a través del teléfono 959 331 024 (de lunes a viernes en horario de 9 de la mañana a 2 del mediodía y de 5 de la tarde a 10 de la noche ; y pago del importe preceptivo, en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes (acceso habilitado por la puerta junto



**Ayuntamiento  
Isla Cristina**



al parking de la piscina y estadio municipal) antes del disfrute del uso pretendido en caso de que la reserva sea en horario de mañana y antes la 2 del mediodía en caso de que la reserva sea en horario de tarde o sábado. El cobro se hará siempre a través de T.P.V. en las oficinas del S.M.D.

Ningún trabajador estará autorizado para el cobro en metálico y en ningún otro lugar que no sea la oficina del S.M.D.

Para deportistas federados y monitores, es condición indispensable presentar la acreditación correspondiente a la entrada de las instalaciones.

#### **4.- NORMAS DE USO:**

4.1.- El deportista deberá acceder, tanto a las oficinas del Servicio Municipal de Deportes como a la instalación reservada, con mascarilla, pudiendo prescindir de ella durante la realización de la actividad física y para abandonar la instalación deberá colocarse la misma y retornar por el camino señalado a tal efecto. Se recomienda antes de la entrada que los deportistas guarden una distancia de separación mínima de 2 mts. A la entrada de las instalaciones existirá una alfombra para la desinfección del calzado y bote de gel hidroalcohólico para las manos.

Las puertas de acceso, son:

- En el caso del complejo deportivo *Emilio de los Santos "El Candel"*, por la puerta de avenida de los Marineros s/n (puerta de la cantina).

- En el caso de las pistas de tenis y pista de atletismo del polideportivo, por la puerta de la calle Pescadores (puerta principal del polideportivo).

4.2.- En todas las instalaciones, el responsable de la instalación permitirá el acceso a la misma, no antes de 5 minutos de la hora fijada para la reserva y permanecerá a la espera ante una posible demora del deportista por un tiempo no superior a 5 minutos.

4.3.- El acceso a las instalaciones, obviamente, estará restringido únicamente a los deportistas, salvo en el caso de deportista dependiente, que podrá hacerlo con un acompañante.

4.4.- El acceso a la instalación sólo será permitido siempre y cuando el deportista lleve puesta la indumentaria adecuada, no permitiéndose otros efectos personales excepto el material deportivo necesario para el desarrollo de la práctica reservada. Podrá llevar una botella de agua propia, no pudiéndose rellenar en las instalaciones.

4.5.- En todo momento, se deberá seguir y respetar tanto las instrucciones del responsable de la instalación (quien en todo momento deberá llevar guantes y mascarilla y respetar la distancia mínima de seguridad con todos los presentes en la instalación), como los carteles informativos que indicarán las medidas de seguridad y las normas de actuación.

4.6.- En las instalaciones existirá un punto de recogida de papeles, mascarillas, botellas, etc.. perfectamente señalado, estando totalmente prohibido dejar abandonado cualquier tipo de residuo.



**Ayuntamiento  
Isla Cristina**



4.7.- En las pistas de pádel y tenis, se fija un máximo de 2 deportistas por cada pista y en la pista de atletismo un máximo de 24 deportistas por cada turno.

4.8.- Se recomienda la no asistencia a la instalación a los colectivos de riesgo: mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer o inmunodepresión.

4.9.- Como es evidente, se tratará de minimizar el tiempo de estancia en la instalación, evitando en todo momento el contacto físico entre las personas.

#### **5.- PARTICULARIDADES DE USO EN LA PISTA DE ATLETISMO:**

5.1.- El uso de la pista de atletismo se realizará de forma individual, no pudiéndose realizar ninguna actividad en grupo ni series conjuntas salvo autorización expresa del Servicio Municipal de Deportes, salvo autorización expresa del Servicio Municipal de Deportes al club de atletismo.

5.2.- Se autorizará un máximo de 4 deportistas por calle y se podrán usar únicamente las calles 1,3,5 y 7.

La zona perimetral a la pista y pradera de césped, queda únicamente en uso y previa autorización del Servicio Municipal de Deportes al club de atletismo o deportistas federados.

5.3.- Deberá existir al menos una separación de 10 metros durante el entrenamiento entre los deportistas que se encuentren en la misma.

5.4.- Previa autorización del Servicio Municipal de Deportes, el uso de material específico para el desarrollo del entrenamiento, será exclusivo del club de atletismo, el cual se encargará, además de su transporte desde y hasta su emplazamiento original, de su posterior desinfección con gel hidroalcohólico y toallitas desechables adquiridos por el mismo.

#### **6.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

- La condición de socio o abonado individual durante el estado de alarma y hasta la vuelta a la normalidad, ha quedado suspendida, bonificándose posteriormente el tiempo que los beneficiarios no han podido disfrutar.

- Siempre que tengas la oportunidad, quédate en casa. Muchas partes del entrenamiento se pueden realizar en casa (estiramientos, ejercicios de fuerza y tonificación sin carga externa, etc.)

- Si presentas fiebre, tos, o dificultad para respirar, es mejor no practicar la actividad deportiva programada y descansar. No salgas de casa y consulta a tu médico.

- Una alimentación sana y equilibrada, además de mejorar nuestro rendimiento deportivo nos ayudará a tener un sistema inmunitario más fuerte.

- Evita aglomeraciones, lugares públicos y zonas recreativas.

- Mantén la distancia interpersonal.



**Ayuntamiento  
Isla Cristina**



- Al llegar a casa, además de llevar a cabo la habitual higiene personal, limpia y desinfecta el equipamiento deportivo, además de los objetos personales utilizados.

ISLA CRISTINA A 15 DE MAYO DE 2.020